



FCB 1824/2022/1/RH1

Montivero, María Beatriz c/ Universidad
Nacional de La Rioja s/ amparo ley
16.986.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de julio de 2025

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la parte actora en la causa Montivero, María Beatriz c/ Universidad Nacional de La Rioja s/ amparo ley 16.986”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la queja ha sido interpuesta extemporáneamente (arts. 282 y 285 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, acordada 5/10 y constancias del sistema informático Lex 100).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **María Beatriz Montivero**, representada por la **Dra. Edith Carolina Romano Casco**.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, Sala B**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal de La Rioja**.